

reiteren, se que yo el Vicario don
Vivianez Ribley (Egea)
~~Don~~ Genind

Alargui

Presente fue

Josef Gabriel
y Guirao

Ayuntamiento del día 17 de Junio En la Villa de Maraca dá diez y siete
Junio e mil ochocientos veinte y nueve Junos en
Salas capitulares los Señores D^{no} Estaniso Viviente Regi-
primero y como tal Presidente por ocupacion de
D^{no} Luis Guadado Comisionado Regio y Regente de
N^{ra} Jurisdiccion ordinaria por haverla reunido en
virtud de N^{ra} orden; D^{no} Miguel Lopez Loya; D^{no} In-
de Roblen Maain; D^{no} Julian Cenin; D^{no} Alonso Algu-
iguales Regidores; D^{no} Juan Bautista Navarro Depu-
do del comun; D^{no} Antonio Maain Corcalan Pro-
rador Sindico personero; Comprometen el actual Ay-
tamiento; habiend concurrido en virtud de la jura-
que se despachó el dia de ayer D^{no} Jose e Itora
Cabrera; D^{no} Juan Nunez; D^{no} Nicolas Martinez
ca Regidores del Ayuntamiento. El año proximo pasado
ochocientos veinte y ocho; D^{no} Lorenzo Viviente Depu-
do del comun de este año; se vio un oficio del S^{no}
relegado de Propios y Arbitrios de la Provincia de
doce del presente mes; en que manifiesta que
virtud de acuerdo que le ha hecho la Corporacion
del año pp. sobre la comision de apremio que
hay en esta Villa por no haverse remitido